

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DESTINADO - /

21 Oct 2010

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3520

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.- (Ley SEP.)-
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 5.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo de los alumnos prioritarios de la escuela E-595 "Nider Orrego" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	FELIX ANTONIO CONCHA HERNANDEZ.-
R.U.T. N°	:	14.023.177-0.-
INGRESA AL SERVICIO	:	NO.- (Ex Monitor año 2009).-
TITULO/ESTUDIOS	:	LICENCIADO DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO	:	MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA PROCESO EDUCATIVO.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela E-595 Colegio "Nider Orrego Quevedo" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	30 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.-
REMUNERACION	:	\$ 142.500 (ciento cuarenta y dos mil quinientos Pesos) Más Bono de la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a \$ 13.205.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótase, Refréndese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCCA/BC/ISE/DB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE.-

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-


B. Asesor Jurídico.-

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-

